

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GESTITRANSPORT S.A.

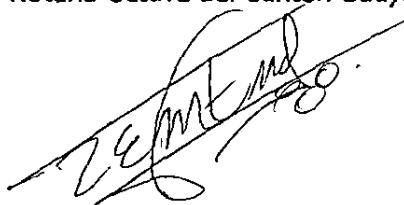
Guayaquil, 02 de Mayo del 2016

Señor
CARLOS ENRIQUE PAZOS FEIJOO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

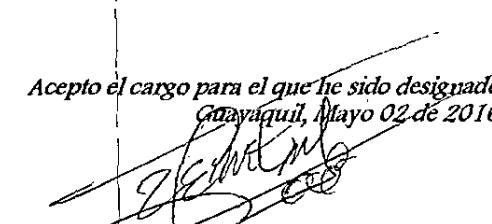
Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía **GESTITRANSPORT S. A.**, celebrado el día de hoy, usted fue elegido **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo **CINCO AÑOS**, Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

GESTITRANSPORT S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2016



CARLOS ENRIQUE PAZOS FEIJOO
Accionista fundador

*Acepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil, Mayo 02 de 2016*


CARLOS ENRIQUE PAZOS FEIJOO
C.C. #0902996966

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.773
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:09:37

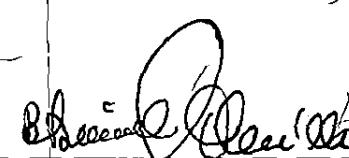
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: GESTITRANSPORT S.A., de fojas 36.229 a 36.247, Registro Mercantil número 3.211. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía GESTITRANSPORT S.A., a favor de MANUEL ALEJANDRO FARIAS BENAVIDES, de fojas 35.769 a 35.771, Registro de Nombramientos número 9.533.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía GESTITRANSPORT S.A., a favor de CARLOS ENRIQUE PAZOS FEIJOO, de fojas 35.772 a 35.774, Registro de Nombramientos número 9.534.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de agosto de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1455215